



# Apuntes COMUNALES

10 • OCTUBRE • 2020

## Nº 1

Ciencia, Tecnología e Innovación  
para la Comunalidad

Mincyt

## Poder comunal, conocimiento y país potencia

El cultivo y articulación del conocimiento especializado, metódico, experimental y aplicado, como instrumento para la solución de problemas concretos del ámbito comunal, constituye eje de una gestión efectivamente revolucionaria de la institucionalidad comunal, concebida esta, a su vez, como componente estratégico del Estado social, de derecho y de justicia que se construye en la Venezuela del siglo XXI.

### Poder comunal y conocimiento

Así, para una exacta mensura de la contribución que toca al poder comunal en

el campo de la ciencia, tecnología e innovación se debe contemplar las cuatro dimensiones del saber cuya sustantividad no debe verse en ningún caso como antagónica, unas respecto a otras, sino concurrentes a los efectos del horizonte posible para la construcción de felicidad social. Dichas cuatro dimensiones son las siguientes: a) saber ancestral; b) saber artesanal; y c) saber académico; y d) saber aplicado o tecnológico.

El primero atiende a la tradición anónima indígena, africana o hispana, con vitalidad en



áreas como la medicina naturista, y que hoy debe ser reivindicada por su gran significado de soberanía nacional en el campo de la salud. La segunda atiende al cúmulo de conocimientos que los venezolanos de la presente generación han acumulado a lo largo de los últimos dos siglos de Revolución Industrial en otras latitudes y que, por distintos caminos, llegaron a Venezuela, especialmente a partir de la inserción del país en la economía mundial de los hidrocarburos de hace cien años. La tercera responde al conjunto de enunciados, indagaciones y procedimientos teóricos que se difunden en los pensums de estudio de las escuelas técnicas, universidades y centros de investigación y desarrollo, entre otras instituciones de nivel especializado. Y la cuarta expone la innovación en la construcción de partes, piezas y componentes, o procedimientos manuales a partir de la experiencia cotidiana del trabajador, el ingeniero y el acucioso empleado que continuamente aspira resolver un escollo, reparar un artefacto inutilizado, para brindar en síntesis, soluciones concretas a problemas concretos, independientemente de que posea o no un título universitario.

## **Mesa de Ciencia, Tecnología e Innovación y Plan Comunal**

Siendo consecuentes con el planteamiento anterior, debe señalarse, que la Mesa de Ciencia, Tecnología e Innovación está llamada a jugar un papel de primer orden en la transformación de la comuna como mero “poder popular” de base, en lo

administrativo, para constituirse de un auténtico Poder Popular en la práctica, con incidencia en la construcción cierta de la Venezuela potencia, en la construcción de soberanía económica y tecnológica, dado que en el marco de las hegemonías imperialistas del mundo de hoy, jamás se consolidará soberanía económica sin una gestión tecnológica integral, y esta última responde a una planificación. Planificación que a los efectos de la comuna se recoge en el artículo 73 de la vigente Ley Orgánica de Planificación Pública y Popular, donde se fijan los lineamientos del Plan Operativo Comunal, plan que debe integrar los “objetivos, metas, proyectos y acciones anuales formuladas por cada gobierno comunal”. Así, dado que de dicho Plan Comunal depende la obtención de recursos a favor de la comuna respectiva, corresponde a la Mesa Comunal analizar las prioridades que en materia de investigación, desarrollo e innovación tiene el territorio comunal respectivo.



*Siendo consecuentes con el planteamiento anterior, debe señalarse que la Mesa de Ciencia, Tecnología e Innovación está llamada a jugar un papel de primer orden en la transformación de la comuna como mero 'poder popular' de base, en lo administrativo, para constituirse de un auténtico poder popular en la práctica, con incidencia en la construcción cierta de la Venezuela potencia, en la construcción de soberanía económica y tecnológica...".*

Cada comuna es parte de un municipio y de un estado, y ello invita a examinar la posibilidad de impulsar iniciativas locales y regionales de ciencia y tecnología e innovación, por vía de ordenanzas, leyes estatales y acuerdos interinstitucionales, así como los acuerdos internos del Parlamento Comunal, a partir de la infraestructura productiva y de conocimiento que exista en el territorio comunal de que se trate. No debe descuidarse, por lo demás, que dentro de todo ámbito territorial comunal se presentan necesidades de servicios estratégicos: acueducto, transporte, electricidad, así como producción, almacenaje, envasado y distribución del agro alimento, fármacos, calzado, corte y costura, reposición de piezas y repuestos de toda índole. De aquí que luce pertinente la pregunta: ¿Cómo puede contribuir la

comuna y/o el consejo comunal, a los efectos de convertirse en comuna productiva real y/o en consejo comunal productivo real, a la vez de contribuir a descargar del presupuesto del Estado los inmensos recursos financieros y de divisas que este destina a la importación de dichos productos, piezas y repuestos, y ello debido a que tales bienes o sus materias primas hasta ahora no se producen en el país? ¿En qué áreas específicas y en qué cantidad? El Plan Comunal debe incluir las metas y objetivos de la ciencia, tecnología e innovación para dar concreción a la noción de comuna productiva, que es uno de los requisitos para el nacimiento de la Venezuela potencia en un mediano plano. Igualmente, la Mesa Comunal de Ciencia, Tecnología e Innovación está llamada a aprovechar el



talento que posea cada comuna y consejo comunal, en cuanto a los innovadores, tecnólogos e inventores populares que residan o laboren en su territorio, con miras a trazar con dichos expertos, propuestas, proyectos de desarrollo e innovación en áreas donde se beneficien dichos tecnólogos e innovadores y a la vez la comuna y/o consejo comunal, al resolver problemas concretos de servicio, de producción, de mantenimiento, de reconstrucción de aparatos y otras iniciativas que se ajusten a las necesidades locales y comunales. Como ejemplo, podría sugerirse iniciativas como la de articular en la comuna y/o consejo comunal, organizar proyectos que con la debida asistencia de personal calificado e instituciones del área, se organicen a partir de los tecnólogos e innovadores inscritos en el Registro Nacional respectivo, para la reconstrucción de neveras, máquinas de coser, bombas de achique, transformadores eléctricos y piezas de ascensores.

## Una escuela técnica en cada comuna

La agenda de la Mesa de Ciencia, Tecnología e Innovación del respectivo territorio está llamada a formular iniciativas, alianzas y convenios que comprometan a universidades, escuelas técnicas, centros de investigación, escuelas técnicas, Inces e instituciones como Intevep, IVIC, Pequiven, Sidor, Ingeomín, Instituto de Medicina Tropical de la UCV, entre otras, especialmente si mantienen dependencias o instalaciones dentro del territorio de la comuna o consejo comunal, para que se comprometan su gestión de campo, con las potencialidades de cada territorio comunal, siempre integrando en sus políticas y proyectos, a la población comunal.

Una visión de mediano plano permite sugerir que, siendo la Venezuela potencia, un propósito de primer orden, y el cual ha sido caracterizado dentro del Plan de la Patria como "Tercer Objetivo Histórico", cada comuna debe perfilar el modo de contribuir a la cristalización de dicha imagen-objetivo.

Así, entre otras iniciativas que corresponde promover a la Mesa de Ciencia, Tecnología e Innovación se encuentra la de dar pasos concretos a favor del desarrollo tecnológico del país, a partir de la potencialidad que tanto en talento expresado en las vocaciones científicas y tecnológicas de la población, los tecnólogos, inventores e innovadores que residan en dicho territorio. De este modo, se propone que dentro del Plan Comunal se introduzca de forma paulatina metas y objetivos de formación estratégica de las potencialidades del conocimiento aplicado. Y ello se viabilizará mediante el establecimiento de un programa de educación manual, profesional y altamente especializada. Así, lograr que en cada comuna y/o consejo comunal se instale y funcione una Escuela de Artes y Oficios, un núcleo del Inces, Y en correspondencia con la variable demográfica respectiva, dar pasos a una Escuela Técnica Industrial o Agrícola, o a un núcleo de universidad territorial politécnica por cada comuna, o grupo de comunas, de modo que se comprometa el proyecto de vida de amplios contingentes

“

*Así, entre otras iniciativas que corresponde promover a la Mesa de Ciencia, Tecnología e Innovación se encuentra la de dar pasos concretos a favor del desarrollo tecnológico del país, a partir de la potencialidad que tanto en talento expresado en las vocaciones científicas y tecnológicas de la población, los tecnólogos, inventores e innovadores que residan en dicho territorio".*

de las nuevas cohortes de estudiantes de nivel medio, con oficios y profesiones de perfil tecnológico y productivo de impacto directo e inmediato en el desarrollo y de soberanía económica de la nación. Ello, constituyendo un propósito de carácter progresivo, dado lo cuantioso de la inversión educativa a erogarse al respecto, significaría un inmenso paso, cuyos logros harán irreversible la conversión de la Venezuela de 2020, bloqueada y maniatada económicamente, con dificultades para el abastecimiento de sus bienes de consumo básico, en una que defina la ruta hacia el Estado social y de justicia efectivo, generador de bienestar material y felicidad social, de modo que la patria de Simón Bolívar cumpla dentro del subcontinente latinoamericano y caribeño, la función de consecuente y vanguardia cooperadora, en la edificación de la región potencia. En pos de tan magno cometido, resulta impostergable el aporte de las comunas y consejos comunales, en la materia de ciencia, tecnología e innovación.





# Apuntes

## COMUNALES

Ciencia, tecnología e innovación para la comunalidad